



**JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARAL. Palmira, septiembre 14 de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con la información suministrada por el Inspector de Policía Urbano de Palmira - Valle, en el sentido de que no es posible cumplir con la comisión encomendada por cuanto no tiene jurisdicción en el municipio de Florida Valle. - Sírvase proveer.
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-520-3110-003-2021-00355-00

Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y que el inmueble a secuestrar está ubicado en la calle 11 A No. 24-47 del municipio de Florida (Valle), se ordenará librar Despacho Comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal (Reparto) del municipio de Florida (V).

Razón por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

COMISIONAR al Juzgado Promiscuo Municipal (Reparto) del municipio de Florida (V), para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 11 A No. 24-47, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **378-65840**, de propiedad del señor DAGOBERTO SANCHEZ VIAFARA, a quien se le autoriza para subcomisionar a la entidad encargada para la práctica de la diligencia y se le faculta a uno u otro para designar el secuestro, haciéndole la salvedad que el auxiliar designado deberá apersonarse sobre los frutos que rinda el inmueble y rendir cuentas a este Despacho. Para el cumplimiento de la misma se librárá comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d384a4c4ce0d04206a486626a6634d872a3dffa21f4dde51cbb84f3e3aaa721e**

Documento generado en 14/09/2022 07:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>